



REINSCRIBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU A LA "VARGAS-VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA", RUT [REDACTED]

RESOLUCION EXENTA N°

1807

TEMUCO, **13 JUL. 2017**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- c) La Resolución N° 10 del 2017, de la Contraloría General de la República;
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud presentada por la empresa "VARGAS - VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA" ó "CARESVAL LIMITADA", RUT N° [REDACTED] para su reinscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2) El Informe Jurídico N° 3009 de fecha 06/07/2017, de la Asesora Jurídica de esta SEREMI que informa la legalidad de la constitución y sus modificaciones de la Sociedad;
- 3) El Informe Técnico N° 29 de fecha 12/07/2017, del Profesional Revisor Calificador;

RESUELVO:

1. REINSCRIBASE en el Registro Nacional de Contratistas MINVU, a la empresa "VARGAS - VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA" ó "CARESVAL LIMITADA", RUT N° [REDACTED] en los siguientes registros y categorías:

A - EDIFICACION:

- A1- Viviendas,
A2- Edificios que no constituyen viviendas,

CAT.

4º
4º

B - URBANIZACION:

- B1- Obras Viales,
B2. Obras Sanitarias.

4º
2º

